



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 17 de febrero de 2020
TR. N° 0100-2020-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 17 de febrero de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0100-2020-R-UNALM.- La Molina, 17 de febrero de 2020.
CONSIDERANDO: Que, mediante Nota de elevación N°025-2020-OAL-UNALM, de fecha 18 de febrero de 2020, la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional Agraria La Molina, informa que saldrá de comisión de servicios al Fundo San Juan de Yanamucllo-Jauja, los días 19 y 20 de febrero de 2020; Que, es necesario encargar las funciones de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar las funciones de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a la Abog. Miluska Jessenia León Vega, los días 19 y 20 de febrero de 2020. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Patricia Estela Bejar Luque.- Secretario General(e).- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".

Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL(e)

C.C.: OCI,DIGA,URH,AL,INTERESADO